



Cartel Concurso de Antecedentes No. 6-2019

Sección A: Notas generales

1. Requisitos generales obligatorios

- 1.1 La persona interesada debe poseer el título y el grado académico o los títulos y grados académicos solicitados por la Unidad Académica. Cuando se soliciten títulos de posgrado superiores al Bachillerato o Licenciatura universitaria, la persona interesada debe estar en condición de impartir docencia tanto a nivel de grado como de posgrado, así como realizar investigación y acción social.
- 1.2 La persona interesada debe presentar su **oferta completa** a la Dirección o Decanatura de la unidad académica correspondiente en el plazo establecido en este Cartel.
- 1.3 La persona interesada en caso de ganar el concurso, tendrá la obligación de asumir inmediatamente el cargo, o bien a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza. Deberá estar en la disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica, si así lo amerita la institución.
- 1.4 En el caso de que un concurso requiera de especialidades en una disciplina, el oferente deberá presentar los atestados que demuestren su idoneidad en el campo respectivo.

2. La oferta: Requisitos

- 2.1 Todas las ofertas y los atestados de los oferentes deberán contener **obligatoriamente** los siguientes documentos:
 - a. **CARTA DE INSCRIPCIÓN:** Solicitud de inscripción como oferente en el concurso de antecedentes, dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica indicando claramente:
 - 1) Nombre y apellidos completos
 - 2) Nacionalidad
 - 3) Estado civil
 - 4) Profesión
 - 5) Número de la cédula de identidad, número de pasaporte o cédula de residencia en el caso de extranjeros
 - 6) Señalar un lugar exacto para recibir notificaciones del concurso, o indicación de un número de teléfono o de fax o dirección de correo electrónico donde se le pueda notificar.
 - b. Indicación **CLARA, PRECISA Y EXPRESA** de la plaza o de las plazas en las que desea que se tome en cuenta su oferta.
 - c. Una fotocopia de la cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia.
 - d. **CURRICULUM VITAE:** Un original y cuatro copias del currículo actualizado.
 - e. **TÍTULO Y GRADO UNIVERSITARIO:** Una fotocopia del Título o los Títulos y Grados Académicos solicitados por la Unidad Académica y su respectivo original para ser cotejado por la Unidad Académica. Deben venir autenticados por la Unidad Académica.
En su defecto una Certificación Oficial y vigente emitida por la respectiva institución de Educación Superior Universitaria donde se obtuvo el título y grado correspondiente.
El Título o la certificación deben haberse obtenido en una institución universitaria que sea miembro de CONARE o del CONESUP.
 - f. **TITULACIONES Y GRADOS DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR EXTRANJERAS.** En caso de ser un título o grado obtenido en el extranjero, es necesario presentar la CERTIFICACIÓN de la Equiparación del diploma extendida por la Institución de Educación Superior Universitaria, miembro del Conare que realizó dicho trámite.
 - g. En caso de ser varios los títulos o grados solicitados por la Unidad Académica, el oferente deberá presentar todos y cada uno de dichos títulos y grados exigidos en el Cartel del Concurso.

En el caso del personal docente en Régimen Académico o profesores interinos previamente calificados por la Comisión de Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, deberá considerar lo indicado en el punto 2.8 de este cartel, respecto de la presentación de la hoja de calificación oficial.

2.2 PUBLICACIONES, OBRA PROFESIONAL, ARTÍSTICA, DIDÁCTICA:

- 2.2.1 **LIBROS, ARTÍCULOS DE REVISTA Y SEPARATAS:** La persona oferente deberá presentar:
 - 2.2.1.1 Un ejemplar **original** de cada uno de los libros publicados a nivel nacional o internacional, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
 - 2.2.1.2 Un ejemplar original de las revistas nacionales o internacionales o una separata de dichos artículos, donde conste su publicación y demuestre la existencia y calidad de su trabajo académico.
- 2.2.2 **REVISTAS ELECTRÓNICAS:** En el caso de que el oferente tenga trabajos publicados en revistas electrónicas en la red de Internet, es obligatorio que dichas revistas tengan su respectivo Consejo Editorial, y para hacer constar dicho trabajo ante la Comisión Calificadora es menester: a) Indicar la dirección electrónica exacta donde consta la ubicación del trabajo, la cual debe estar a la fecha del concurso, accesible y vigente, para su correspondiente cotejo y verificación; b) Una impresión en papel de dicho trabajo, conjuntamente con una impresión en papel de la página principal de la revista electrónica donde se publicó el artículo y una impresión en papel del Consejo Editorial que conforma tal revista.
- 2.2.3 **OBRAS PROFESIONALES O ARTÍSTICAS:** En el caso de obras profesionales, el oferente debe presentar: a) Una carta donde explique las razones técnicas por las cuales su obra tiene un reconocido valor, originalidad, trascendencia, complejidad y supera el ejercicio profesional rutinario; b) una Constancia donde acredite su autoría y que sea emitida por la Institución privada, estatal o internacional, o beneficiario de la obra.
- 2.2.4 **OBRAS ARTÍSTICAS:** En caso de obras artísticas, el oferente debe presentar: a) la obra artística acompañada de su ficha técnica y documentos que demuestren las calidades del trabajo; b) Si no es posible presentar la obra original, el oferente deberá aportar: fotografías, diapositivas, programas, catálogos, grabaciones, videos, certificaciones, crítica, reportajes y otros, según sea el caso.
- 2.2.5 **OBRA DIDÁCTICA:** En el caso de obra didáctica, el oferente deberá presentar la carta aval emitida por la comisión de obra didáctica o de textos de la Unidad Académica correspondiente donde conste dicha calificación, y carta de la Dirección o Decanatura donde conste el uso demostrado en la actividad docente y el código del SIBDI.

- 2.3 No se aceptarán fotocopias de los libros, ni de las separatas o de los artículos de revista, ni la simple impresión en papel de tales documentos, ni su presentación en cualquier dispositivo electrónico de almacenamiento de memoria (CD, DVD, B-ray, USB, etc.).

En caso de que dichas publicaciones estén en proceso de publicación, es obligatorio presentar una Constancia de la Casa Editorial donde conste la autoría y la fecha de la posible publicación del libro o artículo y, en ese caso, sí es menester adjuntar una copia impresa en papel de dicho documento.

No se tomarán en cuenta para ningún estudio, ni otorgamiento de puntaje alguno:

- a. Las colecciones de fotocopias de libros o revistas de diversos y diferentes autores utilizadas en los cursos como antologías, compendios o cuadernos de texto.
- b. Los resúmenes, ponencias, diagramas, ensayos, o sumarios de contenidos de temas de un curso, o tema en general, avances o resúmenes de investigación, materiales didácticos, entrevistas, conferencias de presentación especial.
- c. Los folletos, boletines, manuales o afiches de índole instructivo o explicativo que elaboren las oficinas o dependencias administrativas de cualquier institución pública o privada u otra de cualquier índole.
- d. Artículos de periódicos de circulación nacional o internacional.

- 2.4 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde acepta someterse a cualquier entrevista, prueba escrita u oral, presentación o simulación de clase, examen u otro medio para comprobar su idoneidad académica, profesional, artística, pedagógica o didáctica y su conveniencia institucional.

- 2.5 **CARTA DE LA DECLARACIÓN JURADA:** Una carta dirigida a la Dirección o Decanatura de la Unidad Académica donde haga constar que de ganar el concurso, asumirá inmediatamente el cargo o a más tardar al iniciar el ciclo lectivo inmediato posterior a la fecha en que se dicte el acto final de adjudicación de la plaza, además donde exprese su disposición de prestar sus servicios en cualquier otra unidad académica y en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

- 2.6 **CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA E IDIOMAS:** También se tomará en cuenta para efectos de asignación de puntaje:
 - 2.6.1 La experiencia docente universitaria la cual deberá hacerse constar mediante Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica, o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro de CONARE o CONESUP.

- 2.6.2 Conocimiento de idiomas o lenguas extranjeras modernas o antiguas, el cual se acredita mediante una Constancia emitida por las Escuelas de Lenguas Modernas; Filología, Lingüística y Literatura de la Universidad de Costa Rica, o un Certificado de alguna institución o centro de enseñanza en idiomas de reconocido prestigio nacional o internacional.
- 2.6.3 Todo funcionario de la Universidad de Costa Rica deberá presentar Certificación del tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos. En la cual consten los diferentes nombramientos con que cuenta el funcionario con indicación expresa de las distintas jornadas en cada una de las Unidades Académicas donde labore el funcionario, ya sea que se trate de puestos administrativos y docentes en propiedad o interinos.

- 2.7 Si alguno de los requisitos indicados en los puntos 2.6.1 y 2.6.2 se exige de manera obligatoria por alguna Unidad Académica en alguna plaza del Concurso (ver las Notas Específicas de cada plaza), el oferente deberá presentar obligatoriamente dichos documentos donde haga constar el cumplimiento de ese requisito en su oferta, caso contrario, se aplicará lo señalado en el punto 2.9 de las Notas Generales.

2.8 PROFESORES EN RÉGIMEN ACADÉMICO O PROFESORES INTERINOS PREVIAMENTE CALIFICADOS POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Todo funcionario docente, propietario o interino con cualquier jornada de la Universidad de Costa Rica, que fue previamente calificado por la Comisión de Régimen Académico deberán presentar la Hoja de Calificación Oficial u otro documento oficial otorgado por dicha Comisión donde haga constar:

1. La puntuación otorgada por el **grado académico y título académico** más alto obtenido.
2. La puntuación otorgada o registrada en el rubro de **publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas**. En este caso no será necesaria la presentación de ningún libro, revista o publicación original ni sus separatas ni las constancias de obra profesional, artística o didáctica, por parte del docente.
3. La puntuación otorgada por el **tiempo servido en instituciones de educación superior (experiencia docente)**.
4. La puntuación otorgada en el rubro de idiomas extranjeros.

La Comisión Calificadora de la Unidad Académica asignará dichas puntuaciones al docente, en la evaluación que debe llevar a cabo según los puntos 1 y 2 de la Sección C, de este Cartel.

- 2.8.1 En caso de que el docente no presente la Hoja de Calificación Oficial, pero sí adjunte ejemplar original y fotocopia de su grado académico y título más alto obtenido o ejemplares originales de sus trabajos publicados, o las certificaciones de sus obras profesionales, artísticas o didácticas, la Constancia de la Oficina de Personal sobre tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas, la Comisión Calificadora ponderará los atestados presentados por el docente en sus atestados, de conformidad con los criterios señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.

- 2.8.2 En caso de que cualquier docente tenga y presente en sus atestados un grado o título académico, publicaciones, obras profesionales, artísticas o didácticas, constancia de tiempo servido o constancia de conocimiento de idiomas que no hayan sido aún calificados por la Comisión de Régimen Académico, al momento de celebrar el concurso, el docente deberá hacer clara indicación de esta situación y la Comisión Calificadora deberá llevar a cabo, su estudio y puntuación correspondiente de conformidad con los lineamientos señalados en el capítulo VII del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, si ello fuere pertinente para la plaza por la cual desea concursar.

- 2.9 **EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA:** Aquellos oferentes que no presenten la documentación indicada en los numerales 2.1, 2.4, 2.5 y 2.7, al finalizar el plazo de recepción de ofertas, no podrán ser tomados en cuenta en el concurso y deberán ser excluidos en forma automática. De este hecho, dejará constancia la Comisión Calificadora del concurso en su informe.
También quedarán excluidos automáticamente los que no presenten la documentación solicitada en la Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos de cada una de las plazas.

Cartel Concurso de Antecedentes No. 6-2019

Sección B. Listado de plazas y requisitos específicos

1. Escuela de Tecnologías en Salud

1.1 Una plaza docente en el campo de la Gestión Fisioterapéutica Clínica y la Biomecánica Aplicada

Jornada 1/2 tiempo.

Título de Licenciatura en Terapia Física. Estudios Superiores: mínimo Maestría en Administración Universitaria. Experiencia demostrada en la docencia universitaria de al menos cinco años, preferiblemente en la Universidad de Costa Rica. Para ello se debe presentar certificación de tiempo servido expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica o por la Oficina de Personal o de Recursos Humanos de alguna institución de educación superior universitaria miembro del CONARE o CONESUP. El historial documentado de trabajo docente debe incluir: docencia específica en Biomecánica Aplicada con enfoque clínico-fisioterapéutico, supervisión de intervenciones fisioterapéuticas grupales (en ámbitos tales como: comunidad, escolar, laboral, deportivo) supervisión de intervenciones fisioterapéuticas individuales (en ámbitos tales como: atención clínica) participación en proyectos de investigación, docencia y acción social; participación en comisiones relacionadas con la docencia universitaria y experiencia en la asesoría de Trabajos Finales de Graduación.

Carta en la cual se acepte la indagación sobre las calificaciones obtenidas en las evaluaciones del desempeño docente así como la anuencia a participar de una entrevista.

2. Facultad de Farmacia

2.1 Una plaza docente en el campo de Análisis y Control de Calidad de medicamentos y otros productos de interés sanitario

Jornada 1/4 de tiempo.

- Licenciatura en Farmacia.
- Grado mínimo de Maestría en Análisis y Control de Calidad de Medicamentos reconocida legalmente en el país.
- Experiencia universitaria docente de al menos cuatro años en el área de Análisis y Control de Calidad de Medicamentos y otros productos de interés sanitario, en instituciones de educación superior pública o en casa de enseñanza privada, siempre que la carrera en la que se impartieron lecciones, esté debidamente acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- Capacitación y experiencia en desarrollo y validación de metodologías analíticas aplicadas al control de calidad de medicamentos y otros productos de interés sanitario.
- Capacitación en técnicas analíticas instrumentales para determinaciones cuantitativas y cualitativas aplicadas al control de calidad de medicamentos y otros productos de interés sanitario.
- Formación como auditor de normas INTE/ISO-IEC 17025 para laboratorios farmacéuticos.
- Capacitación en gestión y análisis de riesgo en laboratorios farmacéuticos.
- Experiencia en la coordinación y ejecución de actividades, programas o proyectos de investigación durante un mínimo de cinco años y en al menos cinco actividades, programas o proyectos.
- Experiencia como miembro de comisiones nacionales o internacionales relacionadas con el análisis y control de calidad de medicamentos y otros productos de interés sanitario.
- Al menos seis publicaciones indexadas que evidencien su producción académica y laboral (no cuentan los artículos de opinión publicados en diarios u otros medios similares). Las publicaciones deben ser relacionadas con el análisis y control de calidad de medicamentos y productos de interés sanitario.
- Participación en al menos cinco actividades académicas (congresos, talleres y cursos) nacionales e internacionales.
- Manejo instrumental de al menos un idioma distinto al español que le permita la consulta de bibliografía en otra lengua.
- Carta explicativa del aporte que dará a la docencia, la investigación y la acción social dentro de la Universidad de Costa Rica.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos certificados que respalden lo anteriormente solicitado (no se aceptarán declaraciones juradas).

Requisito deseable:

- Aportar resultados de evaluaciones del desempeño docente.

2.2 Una plaza docente en el campo de Atención de Farmacéutica

Jornada 1 tiempo completo.

- Licenciatura en Farmacia.
- Grado mínimo de Maestría en Atención Farmacéutica reconocida legalmente en el país.
- Experiencia universitaria docente de al menos cuatro años en el área de Atención Farmacéutica con énfasis en Farmacia de Comunidad, en instituciones de educación superior pública o en casa de enseñanza privada, siempre que la carrera en la que se impartieron lecciones, esté debidamente acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
- Experiencia en la coordinación de cursos universitarios de grado y posgrado.
- Experiencia laboral en el campo de la farmacia de comunidad.
- Experiencia en la ejecución de proyectos de acción social durante un mínimo de seis años y en al menos tres proyectos, relacionados con información de medicamentos, revisiones de la terapia, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Experiencia en la ejecución de actividades, programas o proyectos de investigación durante un mínimo de tres años y en al menos tres actividades programas o proyectos.
- Al menos cinco publicaciones indexadas que evidencien su producción académica y laboral (no cuentan los artículos de opinión publicados en diarios u otros medios similares). Las publicaciones deben ser relacionadas con consulta e indicación farmacéutica, práctica farmacéutica, información de medicamentos, enfermedad renal.
- Experiencia como miembro de Comités Asesores de Trabajos Finales de Graduación de grado o posgrado.
- Participación activa en al menos cinco actividades académicas (congresos, talleres y cursos) nacionales e internacionales.
- Autorización vigente como investigador ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS).
- Manejo del Sistema de lecto-escritura Braille.
- Manejo instrumental de al menos un idioma distinto al español que le permita la consulta de bibliografía en otra lengua.
- Carta explicativa del aporte que dará a la docencia, la investigación y la acción social dentro de la Universidad de Costa Rica.
- Estar en disposición de asumir el cargo inmediatamente con amplia disponibilidad de horario.
- Estar dispuesto a someterse a entrevistas y pruebas para comprobar su idoneidad académica, si así lo solicita la Comisión Calificadora.
- Presentar los documentos certificados que respalden lo anteriormente solicitado (no se aceptarán declaraciones juradas).

Requisitos Deseables:

- Aportar resultados de evaluaciones del desempeño docente.
- Experiencia en técnicas de aprendizaje con valoración de competencias.
- Disponibilidad para realizar estudios de doctorado en corto plazo en el área de Atención Asistencial.

3. Escuela de Ciencias Políticas

3.1 Una plaza docente en el campo de Ciencias Políticas

Jornada de 1/2 tiempo.

Nota: La plaza es para la Línea Formativa 2. Identificando las implicaciones de las Ideas Políticas que comprende los siguientes cursos: CP-1500 El Poder desde la Ciencia Política, CP-2005 Ideas Políticas y sus Alcances I, CP-2009 Ideas Políticas y sus Alcances II, CP-3006 Ideologías Políticas en América Latina y Costa Rica, CP-4002 Teoría Política Contemporánea I, CP-4007 Teoría Política Contemporánea II, CP-5002 Seminario de Autores, CP-5006 Taller Teorías y Autores en la Investigación Política

Requisitos Indispensables

- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Políticas u otra disciplina de las Ciencias Sociales o Filosofía.
- Maestría o Doctorado en Ciencias Políticas u otras disciplinas de las Ciencias Sociales o Filosofía.
- Cuatro publicaciones especializadas u obras profesionales debidamente certificadas en el ámbito de la línea formativa.
- Experiencia docente de al menos seis ciclos lectivos ligados a ciencias políticas, filosofía o ciencias sociales en general.
- Consignar los títulos de trabajos finales de graduación que haya defendido, así como los que han estado bajo su tutoría

Requisitos deseables

- Certificación del dominio de idiomas extranjeros.
- Constancia de evaluaciones docentes.
- Acreditaciones y certificaciones en cursos especializados.
- Experiencia profesional de tres años, debidamente acreditada.

3.2 Una plaza docente en el campo de Ciencias Políticas

Jornada 1/2 tiempo.

Nota: La plaza es para la Línea Formativa 4 Conociendo la gestión de la política y lo público que comprende los siguientes cursos: CP-2001 Estado y Gestión Pública, CP-2002 Aspectos Políticos de la Macroeconomía, CP-2010 Políticas Públicas, CP-3009 Toma de Decisiones y Asuntos Públicos, CP-5007 Seminario de Asuntos Públicos.

Requisitos Indispensables

- Bachillerato o Licenciatura en Ciencias Políticas u otra disciplina de las Ciencias Sociales.
- Maestría o Doctorado en Ciencias Políticas u otras disciplinas de las Ciencias Sociales.
- Cuatro publicaciones especializadas u obras profesionales debidamente certificadas en el ámbito de la línea formativa.
- Experiencia docente de al menos seis ciclos lectivos ligados a ciencias políticas o relacionados con la línea formativa.
- Consignar los títulos de trabajos finales de graduación que haya defendido, así como los que han estado bajo su tutoría.

Requisitos deseables

- Títulos en Administración Pública, Estudios de Gobierno o Políticas Públicas.
- Certificación del dominio de idiomas extranjeros.
- Acreditaciones y certificaciones en cursos especializados.
- Constancia de evaluaciones docentes.
- Experiencia profesional de tres años, debidamente acreditada.
- Acreditación de experiencia en Investigación, Acción Social o Extensión Docente.

Sección C. Comisión Calificadora, puntajes mínimos, Preselección

1. COMISIÓN CALIFICADORA. EVALUACIÓN Y PUNTAJES MÍNIMOS. Para el estudio de los atestados de todos los oferentes, se integrará una Comisión Calificadora en cada Unidad Académica, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que calificará, valorará y asignará, de conformidad con el mismo Reglamento, un puntaje en cada uno de los siguientes rubros:

- a) Grado y Título académico de especialidad profesional de posgrado superior a la Licenciatura o Maestría en las disciplinas de la convocatoria.
- b) Publicaciones, obra profesional, artística, didácticas realizadas, presentadas y aportadas por los oferentes en sus atestados.
- c) Tiempo servido en instituciones de educación superior universitaria.
- d) Idiomas extranjeros.

2. PRESELECCIÓN. Todo oferente para ser considerado preseleccionado deberá alcanzar una puntuación de 30 puntos obtenidos de la sumatoria total de todos los anteriores criterios, y cumplir a cabalidad con los requisitos específicos solicitados en las Notas Específicas de cada plaza de las Unidades Académicas.

3. La inclusión de un oferente en la lista de preseleccionados no asegura, ni obliga a la Asamblea de Escuela o Facultad o Sede, al otorgamiento de la adjudicación de alguna plaza del concurso.

ESTE CONCURSO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (EN LO QUE RESULTE APLICABLE), ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31A AL 37A DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Las ofertas y los atestados del oferente se recibirán hasta el día 16 DE OCTUBRE DE 2019, SIN EXCEPCIÓN.

Estas plazas entrarán en vigencia a partir del momento en que la Vicerrectoría de Docencia lo indique en la confirmación extendida para cada caso.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR PUEDEN CONSULTAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, SOBRE CADA UNA DE LAS PLAZAS DEL CARTEL.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de setiembre 2019

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

Este Cartel se encuentra disponible para descarga en el sitio Web de la Vicerrectoría de Docencia <http://vd.ucr.ac.cr/>